

DATOS GENERALES

Curso académico

Tipo de curso	Experto Universitario
Número de créditos	15,00 Créditos ECTS
Matrícula	650 euros (importe precio público pendiente de aprobación por el Consejo Social Universitat de València.)
Requisitos de acceso	Funcionarios y empleados públicos, abogados, economistas y otros profesionales involucrados en la contratación pública, como consultores, auditores e ingenieros.
Modalidad	On-line
Lugar de impartición	Online.
Horario	Martes, miércoles y jueves. 17,00 h. a 19,30 h. Clases on line en directo, con posibilidad de visionarlas en diferido.

Dirección

Organizador	Departament de Dret Administratiu i Processal
Dirección	María de los Ángeles Jareño Leal Catedrática de Derecho Penal. Universitat de València. Gabriel Doménech Pascual Catedrático de Derecho Administrativo. Universitat de València.

Plazos

Preinscripción al curso	Hasta 18/03/2025
Fecha inicio	Abril 2025
Fecha fin	Mayo 2025

Más información

Teléfono	961 603 000
E-mail	informacion@adeituv.es

PROGRAMA

Compliance

1. La responsabilidad penal de las personas jurídicas: delitos y jurisprudencia.
2. Sistemas de gestión de Compliance. Normativa aplicable.
3. El análisis de riesgos. Mapa de riesgos y juicio de probabilidad.
4. El Código ético y políticas y procedimientos de prevención en el sistema de Compliance
5. El oficial de cumplimiento o compliance officer. Perfil profesional. Funciones, obligaciones y responsabilidades.
6. La responsabilidad penal del compliance officer.
7. Los canales de denuncia internos y externos. Referencia a las denuncias anónimas y su tramitación.
8. La formación del empleado como elemento esencial de prevención.
9. El sistema disciplinario en el ámbito del Compliance.
10. La revisión del sistema de Compliance: auditorías y actualización.
11. Compliance específico para el sector público: políticas para evitar el conflicto de interés, políticas antifraude, políticas antisoborno y otras políticas.
- 12.- Los planes antifraude para la obtención de los Fondos Next Generación.
13. Las prácticas colusorias entre empresas en el ámbito de la contratación pública.
14. Las herramientas de big data para la prevención y detección de delitos en el sector público. Los sistemas de gestión de alertas.
15. Visión de los sistemas de Compliance desde la perspectiva jurisprudencial.
16. Implantación de un programa de Compliance.

PROFESORADO

María Concepción Campos Acuña

Secretaria de Administración Local. Red Localis. Doctora en Derecho.

Mayra Conesa Alagarda

Auditora de AENOR.

María Elena Cristóbal Rodríguez

Analista en la Unidad de Inteligencia Económica de la Dirección de Competencia de la CNMC

Gabriel Doménech Pascual

Catedrático de Derecho Administrativo. Universitat de València.

Elisenda Escoda Ruanes

Técnica de la Dirección de Prevención. Oficina Antifraude de Cataluña

Patricia Iglesias Rey

Letrada Mayor del Consello de Contas de Galicia

María de los Ángeles Jareño Leal

Catedrática de Derecho Penal. Universitat de València.

Beatriz Montes Sebastián

Jefa de Sección de Fiscalización en la Viceintervención de Control Financiero y Auditorías de la GVA.

Adán Nieto Martín

Catedrático de Derecho penal. Universidad Castilla-La Mancha

Íñigo Ortiz de Urbina Gimeno

Profesor Titular de Derecho Penal. Universidad Complutense. Madrid

Ignacio Pérez López

Viceinterventor General de Control Financer i Auditories. Intervenció General. Generalitat Valenciana.

Carlos Sáiz Díaz

Socio. Gómez-Acebo & Pombo Abogados.

Carlos Alberto Sáiz Peña

Vicepresidente. Socio de Risk & Compliance de Ecix Group, S.L

Carlos Soucase Furió

Economista. Director de Governance, Risk & Compliance de Broseta Compliance, S.L.

Eloy Velasco Núñez

Magistrado. Audiencia Nacional.

OBJETIVOS

Las salidas profesionales que tiene el curso son:

El Certificado acredita la especialización de los profesionales para la elaboración de programas de Compliance.

Con el plan de estudios que se presenta se persiguen varios objetivos:

- Conocimiento teórico del sistema penal de responsabilidad de las personas jurídicas
- Conocimiento de los procedimientos y medidas necesarios para minimizar o impedir la comisión de delitos por parte de empresas públicas y privadas.
- Capacidad de identificar los riesgos de comisión de delitos por parte de dichos organismos, especialmente en el ámbito del sector público.
- Capacidad de elaborar un ¿programa de cumplimiento¿ eficaz para la prevención de delitos, con los requisitos necesarios que tiene que cumplir dicho programa para superar una posible revisión de las auditorías correspondientes.

METODOLOGÍA

Impartición de clases teóricas y prácticas, con el fin de explicar las bases necesarias para elaborar programas de Compliance y aprender a realizar dichos programas por parte del alumnado